

**APOYO JURIDICO PARA COADYUVAR EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES
DE LA OFICINA DE EJECUCIONES FISCALES EN LA DIRECCION DE
TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA: UNA PRÁCTICA
JURÍDICA SOCIAL**

JORGE DAVID ORDOÑEZ GARCIA

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA
BUCARAMANGA**

2016

**APOYO JURIDICO PARA COADYUVAR EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES
DE LA OFICINA DE EJECUCIONES FISCALES EN LA DIRECCION DE
TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA: UNA PRÁCTICA
JURÍDICA SOCIAL**

JORGE DAVID ORDOÑEZ GARCIA

Trabajo de grado para optar al título de Abogado

NICOLAS RODRIGUEZ OTERO

Abogado

HUMBERTO CASTRO ANAYA

Abogado

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA
BUCARAMANGA**

2016

A mi familia

Cada uno aportó, a su manera, lo que ven hoy día en mí.

Y este es solo el comienzo.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco, en primera medida, a la Escuela de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Industrial de Santander que me aportó los cimientos para lograr grandes cosas.

Al profesor Rene Álvarez Orozco, quien me brindó grandes aportes en aspectos técnicos de investigación.

Al director de esta Práctica Jurídica Social, Nicolás Rodríguez Otero, por el apoyo y el tiempo dedicado para analizar cada uno de los aspectos importantes en el desarrollo de la práctica.

A la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, Oficina de Ejecuciones Fiscales, especialmente al tutor de la práctica Humberto Castro Anaya, por ofrecerme las herramientas y facilitarme las instalaciones para llevar a cabo toda esta labor.

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCION.....	11
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	12
2. OBJETIVOS.....	13
2.1 OBJETIVO GENERAL	13
2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	13
3. METODOLOGÍA	14
4. DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA.....	16
4.1 MISIÓN.....	16
4.2 VISIÓN.....	16
4.3 FUNCIONES DE LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	17
4.4 ORGANIGRAMA	18
5. MARCO DE REFERENCIA.....	20
5.1 MARCO DE ANTECEDENTES JURIDICOS.....	20
5.2 MARCO TEORICO	23
5.3 MARCO CONCEPTUAL	24
6. ESTRUCTURA DEL PROYECTO.....	26

6.1	ANÁLISIS DE LOS EXPEDIENTES DE COBRO COACTIVO ADELANTADOS POR LA OFICINA DE EJECUCIONES FISCALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2011:	26
6.2	INDIVIDUALIZACIÓN DE COMPARENDOS CANCELADOS A LA FECHA	27
6.3	VERIFICACIÓN DE LOS COMPARENDOS EN LA LISTA PARE	28
6.4	CONCLUSIONES DE LA PRACTICA JURIDICA SOCIAL	28
7.	CRONOGRAMA.....	29
8.	ACTIVIDADES DESARROLADAS DURANTE LA PRÁCTICA	30
8.1	PRIMER INFORME	30
8.2	SEGUNDO INFORME	34
8.3.	TERCER INFORME	38
8.4.	CUARTO INFORME	42
9.	CONCLUSIONES	47
10.	RECOMENDACIONES A LA OFICINA DE EJECUCIONES FISCALES DE LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA.....	50
	BIBLIOGRAFÍA.....	52

RESUMEN

TITULO: APOYO JURIDICO PARA COADYUVAR EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE EJECUCIONES FISCALES EN LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA: UNA PRÁCTICA JURÍDICA SOCIAL*

AUTOR: Jorge David Ordoñez García**

PALABRAS CLAVES: Ejecuciones Fiscales, Cobro Coactivo, Comparendo, Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca.

DESCRIPCIÓN: La práctica jurídica social se constituye principalmente en un aporte jurídico a la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca en las diferentes actividades jurídicas relacionadas con los expedientes correspondientes a los comparendos impuestos en el año 2011, y cuya sanción no ha sido cancelada por los contraventores.

Se brindó apoyo jurídico en las actividades concernientes a los procesos de cobro coactivo de los comparendos impuestos por los Agentes de Tránsito en el área de jurisdicción de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, incluyendo la depuración de la dirección y el documento de identidad del infractor incluido en el comparendo, mediante el desarrollo de la práctica jurídica social.

Derivado de esta actividad de revisar los comparendos en los listados, y los folios de los procesos de cobro coactivo de cada comparendo existente de manera física en los archivos, se logró evidenciar que había procesos incompletos, y algunos inexistentes en físico.

Lo anterior siempre confrontando con la información contenida en el sistema PARE, el cual es el sistema de información interno que maneja internamente la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, con el fin de verificar la información sobre el comparendo y las actuaciones administrativas.

* Trabajo de Grado

** Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Derecho y Ciencia Política. Universidad Industrial de Santander. Director: Nicolás Rodríguez Otero, Abogado.

ABSTRACT

TITLE: JURIDICAL SUPPORT FOR CONTRIBUTE IN THE DIFFERENT ACTIVITIES OF THE OFFICE OF FISCAL EXECUTIONS IN THE DIRECTION OF TRANSIT AND TRANSPORT OF FLORIDABLANCA: A SOCIAL JURIDICAL PRACTICE *

AUTOR: Jorge David Ordoñez García**

PALABRAS CLAVES: Fiscal Executions, Coercive Collect, Summons, Direction of Transit and Transport of Floridablanca.

DESCRIPCIÓN: The social juridical practice is constituted principally in a juridical contribution to the Office of Fiscal Executions of the Direction of Transit and Transport of Floridablanca, in the different legal activities related to the records corresponding to the year 2011, and whose punishment has not been canceled by debtors.

Juridical support offered to itself the activities relating to the processes of coercive collect of the taxes imposed by the Agents of Transit in the área of jurisdiction of the Direction of Transit and Transport of Floridablanca, including the treatment of the direction and the document of identity of the ofender included in the subpoena, by means of the development of the social juridical practice.

Derivative of this activity to check the subpoenas in the lists, and the sheets of paper of the coercive process of every existing subpoena of a physical way in the files, one managed to demonstrate that there were nonexistent incomplete, and some processes in physicist.

The previous thing bordering on the information contained in the system PARE, this is the internal information system that handles internally the Direction of Transit and Transport of Floridablanca, with the purpose of verify information on the subpoena and administrative actions.

* Work degree

** Faculty of Human Sciences. School of Law and Political Science. Industrial University of Santander. Manager: Nicolás Rodríguez Otero, Lawyer.

INTRODUCCION

Debido a las dificultades jurídicas que en la actualidad presenta la oficina de Ejecuciones Fiscales de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, se ha encontrado la necesidad de llevar a cabo un estudio que logre dar soluciones al problema que genera la congestión y proponer posibles salidas. Para lo anterior es preciso reconocer que la institución ha realizado un esfuerzo grande por adelantar los procesos de cobro coactivo respecto de los comparendos que no han sido cancelados, esfuerzo que sin embargo ha sido insuficiente frente a la cantidad de los mismos.

De ésta forma la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, con la cooperación de la Universidad Industrial de Santander, por medio de un convenio interinstitucional con el objeto de realizar prácticas sociales, se dio a la tarea de acelerar el trámite de los procesos de cobro coactivo con el apoyo de un estudiante de último año de la Escuela de Derecho y Ciencia Política, para que coadyuvara en los procesos adelantados por comparendos impuestos en el año de 2011, y demás actividades jurídicas necesarias.

Es así como, durante el desarrollo de la práctica jurídica social, se pudo realizar todas las actividades jurídicas necesarias para apoyar en el archivo de la oficina de Ejecuciones Fiscales, y resolver las inconsistencias que se observaron en cada uno de los expedientes de infracciones cometidas en el año 2011.

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca posee actualmente una deficiencia en lo concerniente a recursos humanos, especialmente en la oficina de Ejecuciones Fiscales, ya que no cuenta con la cantidad mínima requerida para cumplir con todas las actividades que se deben realizar, por lo que se ve limitado en el desarrollo normal de sus programas, actividades y procedimientos al atender la multiplicidad de las tareas que desarrollan. Ésta problemática ha generado la necesidad de contar con el apoyo de personal adicional en la oficina de Ejecuciones Fiscales.

Conforme a ello, para garantizar el efectivo cumplimiento de las funciones de los servidores públicos, la Institución se ha visto en la necesidad de buscar el apoyo temporal de un estudiante de derecho en las actividades a realizar en el despacho, y de esta forma cumplir con el fin último de la DTTF, el cual es propender por el mejoramiento y desarrollo de los servicios integrales de transporte, al igual que el de velar por que se recauden los dineros correspondientes a cada una de las sanciones impuestas a los conductores por medio de los comparendos, cuyo incumplimiento de pago constituye una lesión al erario público.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Ejecutar las actividades concernientes a los procesos de cobro coactivo de los comparendos impuestos en el año 2011, incluyendo la verificación de cada uno de los actos administrativos expedidos durante este, y su contenido, los cuales reposan en los expedientes. Lo anterior mediante el desarrollo de la práctica jurídica social.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Revisar los comparendos en los listados y los comparendos físicos correspondientes al año 2011.
- Confrontar la información del listado con el sistema PARE.
- Revisar el número de identificación y los demás datos personales contenidos en el comparendo.
- Identificar los documentos y actos administrativos faltantes para que el funcionario encargado proceda a completar los expedientes.
- Realizar los informes mensuales sobre las actividades realizadas durante la práctica social.

3. METODOLOGÍA

De acuerdo con lo que se propuso al inicio de la Práctica Jurídica Social desarrollada en la DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA obedeció a actividades de tipo teórico y práctico, al llevar a cabo funciones para impulsar y dar celeridad a los procesos de cobro coactivo que se adelantan dentro de la Oficina de Ejecuciones Fiscales.

Con el fin de alcanzar los objetivos de esta Práctica, se asistió de manera continua por 3 días a la semana, en turnos de media jornada, a la Calle 9 No. 8-14 oficina de Ejecuciones Fiscales. En este lugar se contó con un escritorio, un computador con acceso a todos los sistemas y software necesarios, acceso al archivo de la oficina y demás elementos necesarios para un normal desarrollo de las actividades.

Las fases de la metodología utilizada son las siguientes:

1. En primera medida, se realizó un estudio exploratorio con el objetivo de identificar cada uno de los elementos propios del proceso de cobro coactivo, ajustándose a las normas vigentes.
2. Posteriormente, por medio de la investigación aplicada, se procedió a examinar exhaustivamente el contenido de cada uno de los documentos y actos administrativos que reposan dentro de los expedientes de los comparendos impuestos en el año 2011, de acuerdo con el estudio realizado sobre las exigencias de la norma vigente en materia de proceso de cobro coactivo adelantado por un ente descentralizado, con autonomía administrativa y financiera como la DTF.
3. A través del análisis, observación y estudio de estos expedientes, junto con los sistemas de información que maneja la entidad, se buscaba identificar cada uno de los elementos faltantes propios de las actuaciones administrativas en el proceso de cobro coactivo, al igual que informaciones personales erradas del infractor dentro de éstas.
4. Al finalizar cada periodo mensual, se realizó una labor de sistematización de los resultados obtenidos durante el desarrollo de las actividades jurídicas mencionadas, lo cual se derivó en una serie de informes realizados, importantes para que los expedientes de la oficina de Ejecuciones Fiscales de la DTF, cumpla en buena forma con todos los requerimientos que las

normas exigen, y a la vez contribuir con que los derechos constitucionales como el derecho a la defensa y el debido proceso se cumplan en la práctica.

Es así como se desarrolla y aplica, durante la Práctica, una serie de conocimientos adquiridos por medio del estudio exploratorio, que permite tener la capacidad de analizar cada uno de los documentos y actos administrativos, así como su contenido, que deben estar incluidos en un expediente de proceso de cobro coactivo.

4. DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA

La DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA, fue creada mediante Acuerdo Municipal No. 018 de Noviembre 30 de 1988 como establecimiento público autónomo del orden municipal denominado Inspección de Transito Clase A de Floridablanca encargada de organizar y controlar todo lo relacionado con el tránsito dentro del territorio municipal.

Mediante Acuerdo Municipal No. 025 de Abril 22 de 1995, se modifica apartes del Acuerdo 018 de Noviembre de 1998 adquiriendo la denominación a partir de la fecha como: DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA, en el mismo año mediante Acuerdo 090 de Diciembre 04 se modifican los estatutos adecuándolos a la normativa vigente y consolidando esta institución como un ente descentralizado del orden municipal, con autonomía administrativa y financiera.¹

4.1 MISIÓN

La Dirección Municipal de Tránsito y Transporte de Floridablanca es una entidad descentralizada del orden municipal, comprometida con la seguridad vial, la cultura ciudadana, el medio ambiente y la prestación de servicios integrales de tránsito y transporte a través de un equipo humano competente y comprometido, aplicando tecnologías modernas que garantizan agilidad y calidad a nuestra comunidad.²

4.2 VISIÓN

¹ DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA. Institución. Reseña Histórica. En: <http://www.transitofloridablanca.gov.co/home/index.php/institucion/resena-historica>. Consultado el 25 de abril de 2016

² DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA. Institución. Misión. En: <http://www.transitofloridablanca.gov.co/home/index.php/institucion/mision>. Consultado el 12 de mayo de 2016

En el año 2017 la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca será reconocida a nivel Nacional líder en la prestación de servicios integrales de tránsito y transporte con los más altos estándares de calidad existentes producto de la innovación física, tecnológica y el cambio en la cultura vial de nuestros ciudadanos.³

4.3 FUNCIONES DE LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA

Las funciones son las siguientes:

- Regular, ejecutar, planificar y desarrollar políticas y normas que conlleven a la seguridad vial y el desarrollo de la movilidad en el municipio.
- Direccionar, formular políticas institucionales y adoptar planes, programas y proyectos tendientes a garantizar un adecuado control y regulación a la movilidad y a la seguridad vial.
- Coordinar, regular y desarrollar programas que conlleven a la mejor administración y aprovechamiento de la malla vial del municipio
- Contribuir a la racionalización del espacio público dándole prioridad al peatón.
- Organizar, controlar y vigilar la actividad transportadora del municipio.
- Modernizar tecnológicamente los servicios, buscando con ello la optimización de los recursos y una mejor atención a los usuarios.
- Implementar, mantener y mejorar el sistema integral de gestión de acuerdo a las directrices definidas por la entidad.
- Proponer y ejecutar planes, programas y proyectos para mejorar la seguridad vial y la movilidad con base en análisis de accidentalidad, actores más vulnerables en las vías y geo-referenciación de la accidentalidad.
- Coordinar la planeación y ejecución de campañas educativas tendientes a generar una cultura de movilidad masiva velando por la seguridad y el respeto entre los actores de la circulación vial, peatones, conductores y pasajeros, proyectándose en entidades del transporte, centros educativos y diferentes grupos poblacionales.
- Constituir mandatarios o apoderados que representen el establecimiento en cualquier género de negocios, cuando el Director le corresponda dicha representación.
- Delegar en funcionarios subalternos, una o varias de las atribuciones que le son propias, manteniendo sin embargo la vigilancia general sobre los actos delegados.
- Ordenar y vigilar la ejecución del presupuesto de la entidad

³ DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA. Institución. Visión. En: <http://www.transitofloridablanca.gov.co/home/index.php/institucion/vision>. Consultado el 12 de mayo de 2016

- Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos y las normas relativas al funcionamiento de la entidad.
- Dirigir todas las dependencias de la Dirección de Tránsito y Transporte y exigir el cumplimiento de las funciones y deberes asignados al personal.
- Elaborar y presentar a consideración de la Junta Directiva los proyectos de modificación de la planta de personal.
- Diseñar reglamentos, manuales, planes y programas para su aprobación.
- Autorizar las órdenes de pago de los gastos en que incurra la Dirección de Tránsito.
- Firmar los actos administrativos que den cuenta de las diferentes situaciones administrativas, jurídicas y demás de los funcionarios de la entidad.
- Ejercer potestad disciplinaria en relación con los servidores públicos de la entidad.
- Realizar las demás funciones que sean inherentes a la naturaleza de su cargo y de las que le asigne el Alcalde Municipal.⁴

4.4 ORGANIGRAMA

La Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca hace parte del Municipio de Floridablanca como una entidad descentralizada, con autonomía administrativa y financiera.

La oficina de Ejecuciones Fiscales hace parte de la estructura administrativa de la DTF.

⁴ DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA. Institución. Manual de Funciones. En: <http://www.transitofloridablanca.gov.co/home/index.php/institucion/descargas/send/22-resoluciones/561-resolucion-no-0764-por-medio-del-cual-se-ajusta-el-manual-especifico-de-funciones-requisitos-y-competencias-laborales-para-losempleos-de-la-planta-de-personal-de-la-direccion-de-transito-y-transporte-de-floridablanca-santander>. Consultado el 25 de abril de 2016

5. MARCO DE REFERENCIA

5.1 MARCO DE ANTECEDENTES JURIDICOS

Es necesario el conocimiento de unas normas específicas para el ejercicio de la práctica jurídica social en la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, lo anterior debido a que se desarrollarán estas normas en cada uno de los objetivos propuestos en esta actividad.

Es así como dentro del ordenamiento jurídico colombiano encontramos las siguientes normas que regulan el procedimiento de cobro coactivo:

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 209, declara que dentro de los principios que rigen la función administrativa están la eficacia, economía y celeridad. Estos principios aplican también para los servidores públicos cuya función sea recaudar obligaciones a favor del Tesoro Público, quienes deben actuar de manera oportuna, ágil y eficiente⁵.

En el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006 se otorga la facultad a las entidades públicas que estén encargadas de recaudar rentas o caudales públicos, para que ejerzan la jurisdicción coactiva con el fin de que las obligaciones exigibles sean canceladas, ajustándose al procedimiento contemplado en el Estatuto Tributario⁶.

Según la Corte Constitucional de Colombia, en sentencia C-666 de 2000, Magistrado ponente José Gregorio Hernández Galindo, define que: *“La jurisprudencia ha definido la jurisdicción coactiva como un ‘privilegio exorbitante’ de*

⁵ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 1066 (29, julio, 2006). Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera publica y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial. Bogotá D.C., 2006. No.46.344

⁶ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 111 (27, diciembre, 2006). Por el cual se modifica el estatuto tributario de los impuestos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Diario Oficial. Bogotá D.C., 2006. No. 46.494.

la Administración, que consiste en la facultad de cobrar directamente, sin que medie intervención judicial, las deudas a su favor, adquiriendo la doble calidad de juez y parte, cuya justificación se encuentra en la prevalencia del interés general, en cuanto dichos recursos se necesitan con urgencia para cumplir eficazmente los fines estatales.”

Pero antes de entrar a estudiar a fondo las normas correspondientes al proceso de cobro coactivo, debemos analizar la Ley 769 de 2002, por medio de la cual se dicta el Código Nacional de Tránsito, la cual contempla dentro de su artículo 129 el contenido que deben registrar los informes de las autoridades de tránsito en caso de que ocurra una infracción. Este informe debe contener el nombre del infractor, teléfono, domicilio y número de licencia de conducción, al igual que el nombre y número de placa del agente que levanta el informe. En el caso que no se pueda obtener el número de licencia, el agente está obligado a sustentar la infracción con pruebas. Es importante resaltar que en caso de que no se pueda identificar o notificar al contraventor, se enviará la notificación a quien aparezca registrado como propietario en el RUNT, y que pueda ejercer su defensa en un término de 10 días contados a partir de la notificación.

Según la Ley 769 de 2002, en su artículo 134, la competencia y jurisdicción de las secretarías y direcciones de tránsito sobre las faltas que ocurran dentro de los límites de la jurisdicción que les corresponde. También establece que por multas cuya cuantía sea inferior a 20 SMMLV, las Inspecciones de Tránsito serán la única instancia en estos procesos; en el momento en que la cuantía exceda los 20 SMMLV o la sanción involucre suspensión o cancelación de la licencia de conducción, las inspecciones serán la primera instancia, y quien le siga en nivel jerárquico conocerá de la impugnación.

En el artículo 135 de la Ley mencionada en el párrafo anterior, se define que el procedimiento que debe seguir la autoridad de tránsito es el siguiente: En primera, ante una contravención deberá ordenar que se detenga el vehículo y presentar la orden de comparendo donde le informa al contraventor que debe presentarse en las instalaciones de la Dirección de Tránsito dentro de los siguientes 3 días hábiles, al igual que se le entregara copia del comparendo impuesto. En caso de que este no acuda ante la Dirección de Tránsito dentro de término, sin justa causa, la multa se

aumentará hasta en un 100%, para lo cual deberá presentarse dentro de un término de 10 días a partir de la fecha del comparendo. Los requisitos legales que debe contemplar la orden de comparendo, una importante es la firma del conductor (en caso de que se niegue firmará un testigo). Sobre este informe levantado por el agente solo procede tacha de falsedad como bien lo indica este artículo.

Uno de los artículos principales dentro de la Ley 769 de 2002, para el tema que nos atañe, es el artículo 140 que faculta a los organismos de tránsito a que por medio del proceso coactivo hagan efectivas las obligaciones de los infractores, derivadas de los comparendos impuestos a estos.

En el artículo 139 de la misma Ley se contempló que las actuaciones administrativas que sean expedidas dentro del proceso serán notificadas en estrados.

Según el Decreto 624 de 1989, por medio del cual se expide el Estatuto Tributario, en el artículo 826 se establece que el funcionario competente, en este caso el Jefe de Ejecuciones Fiscales, expedirá el mandamiento de pago dando la orden de cancelar las obligaciones en las cuales se encuentra en mora el contraventor, sin perjuicio de los intereses moratorios a que dé lugar. Este auto deberá ser notificado por medio de notificación personal al deudor, citándolo para que comparezca en un término de 10 días. En caso de que este no acuda, se notificará al correo.

En el artículo 830 y 831 del Estatuto Tributario se contempla que solo se podrán proponer excepciones por pago de la deuda, existencia de acuerdo de pago, falta de ejecutoriedad del título, pérdida de ejecutoria por revocación, cuando exista en curso un proceso ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo, prescripción y/o falta de título ejecutivo. Para presentar alguna de estas excepciones existe un término de 15 días contados a partir de la notificación del mandamiento de pago.

Una vez transcurrido el término y el contraventor no presentare excepciones, o cancelado la deuda durante este tiempo, según el artículo 836 del Estatuto Tributario, el servidor público que tenga competencia deberá proferir resolución en

la cual se ordene la ejecución y remate de los bienes embargados y secuestrados. Cabe resaltar que no proceden recursos sobre esta providencia.

El artículo 837 del Estatuto Tributario faculta al servidor competente para que, antes o paralelamente al mandamiento de pago, decrete embargo y secuestro preventivo que recaerán sobre los bienes que se encuentren dentro del patrimonio del deudor.

5.2 MARCO TEORICO

Las tareas que se propusieron desde el comienzo de la Práctica Jurídica Social y que se desarrollaron a lo largo de ésta, fueron todas las actividades concernientes al proceso de cobro coactivo que se desarrolló dentro de una entidad administrativa encargada de recaudar rentas públicas, como es el caso de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca que dentro de sus funciones está la de hacer efectiva las obligaciones derivadas de los comparendos impuestos a los infractores.

Dentro de la jurisprudencia se han analizado los dos criterios que se manejan con respecto al proceso de cobro coactivo en cabeza de un ente administrativo: actividad administrativa o actividad jurisdiccional. Este último criterio de clasificación nos indica que ya no existe una diferenciación clara entre las providencias emitidas por los jueces de la república y los actos administrativos revestidos de procedimientos formales emitidos por la autoridad administrativa, actos que entran a decidir asuntos que otrora eran exclusivos de los jueces como la decisión en una controversia entre particulares, imposición de sanciones y la ejecución de las obligaciones de los deudores. Sin embargo, el primer criterio controvierte esta teoría al establecer que los actos administrativos emitidos dentro de estos procedimientos formales, establecidos principalmente para proteger el derecho al debido proceso y a la defensa, están sujetos a un eventual control posterior por parte de la jurisdicción, bien sea por medio de un juez constitucional que tutele un derecho vulnerado producto de los actos administrativos, o por medio de la jurisdicción de lo contencioso administrativo en una acción de nulidad o nulidad y restablecimiento del derecho⁷. La teoría del proceso de cobro coactivo como actividad administrativo es la que ha sido acogida por la Corte Constitucional, sin embargo en el Consejo de Estado *“han sostenido diversas tesis en esta materia: así, en la Sección Cuarta, por ejemplo, ha prevalecido la idea de que se trata de una actuación administrativa, mientras que en las demás salas se han sostenido ambas teoría.”*⁸

⁷ COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C - 224 de 2013. Bogotá D.C., 2013.

⁸ Ibid.

5.3 MARCO CONCEPTUAL

- **Jurisdicción coactiva.** Esta clase de jurisdicción le otorga la facultad a una autoridad administrativa u organismo administrativo para que, mediante un procedimiento ejecutivo, haga efectiva las deudas fiscales contenidas en un título ejecutivo, el cual debe cumplir con el lleno de requisitos legales, además de contener una obligación a favor de alguna entidad del orden nacional o territorial.⁹
- **Juez de ejecuciones fiscales.** Es el servidor público investido de la autoridad requerida para ejercer la jurisdicción coactiva. En el caso de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, se le confirió esta facultad por delegación al Jefe de Ejecuciones Fiscales.¹⁰
- **Expediente.** Es la compilación de todas las piezas procesales. Incluye, entre otros documentos, el título ejecutivo, las comunicaciones, providencias, actas de acuerdo de pago, etc. que conforman el soporte probatorio del proceso. A cada expediente se le asigna un número de registro o identificación procesal única, que sirva de referente para todas las actuaciones y en el sistema de información.¹¹
- **Título ejecutivo.** Es el documento público o privado en el cual consta una obligación clara, expresa y exigible a cargo de un deudor y a favor de un acreedor, en virtud del cual procede un proceso ejecutivo, generalmente emanado por voluntad directa de las partes o por decisión ejecutoriada de la administración o de un juez.¹²
- **Embargo.** Es el acto procesal mediante el cual se busca inmovilizar comercial y jurídicamente el bien que es propiedad del deudor con el fin de que quede fuera del comercio (artículo 1521 del C. C.) e impedir toda negociación o acto jurídico sobre dicho bien. En estas condiciones,

⁹ ESCOBAR, Guillermo. El proceso de jurisdicción coactiva. Medellín: Señal Editora. 2003. P. 13.

¹⁰ COLOMBIA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Guía de Procedimiento para el Cobro Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva del Ministerio de Educación Nacional. p. 11. En: http://www.mineducacion.gov.co/1621/articulos-100260_archivo_pdf1.pdf. Consultado el 15 de abril de 2016

¹¹ *Ibíd.*, p. 11.

¹² *Ibíd.*, p. 33.

del bien sólo podrá disponer el Estado por medio del juez (en nuestro caso el 37 funcionario investido de jurisdicción coactiva), quien autoriza la venta o adjudicación a terceros o su restitución jurídica a su legítimo propietario.¹³

- **Secuestro.** “Es un acto procesal por medio del cual el Juez quita o sustrae a su legítimo propietario y/o poseedor la tenencia, disfrute y goce de un bien mueble o inmueble, con el fin de impedir que por obra del ejecutado se oculten o menoscaben los bienes, se les deteriore o destruya, o se disponga de sus frutos, productos y rendimiento, incluso de arrendamientos. Es una forma de hacer eficaz el cobro de un crédito e impedir que se burle el pago, con ello se persigue y se asegura que una vez termine todo el procedimiento se entregara el bien previa providencia del juez del caso”.¹⁴
- **Mandamiento de pago.** “Este es el acto administrativo por medio del cual el funcionario administrativo con competencia de cobro coactivo ordena al deudor el pago de las obligaciones pendientes más los intereses correspondientes, con base en un título ejecutivo”.¹⁵

¹³ *Ibíd.*, p. 36.

¹⁴ *Ibíd.*, p. 39.

¹⁵ ALVAREZ Rodríguez, Julio. Cobro coactivo tributario. *En*: ABELLA M., M. Estudios críticos de jurisprudencia tributaria. Tomo II. Bogotá. Instituto Colombiano de Derecho Tributario. 2012. p. 273-288.

6. ESTRUCTURA DEL PROYECTO

6.1 ANÁLISIS DE LOS EXPEDIENTES DE COBRO COACTIVO ADELANTADOS POR LA OFICINA DE EJECUCIONES FISCALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2011:

TÍTULO. ANÁLISIS

- Examinación de la información contenida en las órdenes de comparendo impuestas desde el 1 de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011. Dentro de ésta se debe verificar que el documento de identidad, el cual, en caso de que sea Tarjeta de Identidad, se procederá a señalarlo con el fin de que el funcionario competente, se encargue de buscar el número de la cedula del infractor. Es importante identificar de buena forma al contraventor, ya que de otra forma se estaría contrariando el artículo 129 del Código Nacional de Tránsito, párrafo primero, el cual indica que las multas no podrán ser impuestas a otra persona que no sea el conductor que cometió la infracción.
- Posteriormente se comprueba la existencia de la firma del infractor y del agente de tránsito; en caso de que no se encuentre plasmada la firma del infractor, deberá verificarse la firma del testigo según como lo exige el artículo 135 del Código Nacional de Tránsito

- Análisis de la Resolución sancionatoria expedida en la diligencia de audiencia pública por parte de la inspección de tránsito donde se declara contraventor al conductor.

- Identificación del poder otorgado a un abogado titulado por parte del Jefe de Ejecuciones Fiscales con el fin de que promueva Demanda Ejecutiva de Mínima Cuantía contra el contraventor.

- Comprobación de la presencia de demanda instaurada por el abogado apoderado con la cual se inicia el proceso de cobro coactivo contra el contraventor
- Revisión del auto de admisión y mandamiento ejecutivo de pago por la vía de la jurisdicción coactiva librado por parte del Jefe de Ejecuciones Fiscales.

- Análisis del auto que decreta medidas cautelares (embargo y secuestro) a los bienes del deudor moroso.
- Reconocimiento de la comunicación de las medidas cautelares expedida. Comunicación que es dirigida a los bancos Popular, Bancolombia, Occidente, Santander, BBVA, Colmena, Davivienda, Coomuldesa, Bogotá, Coomultrasan, Fundación Mundial de la Mujer, Agrario de Colombia, Tequendama S.A, Caja Social, Colpatria, Sudameris, AV Villas y Citibank.
- Identificación del Oficio de embargo y secuestro dirigido al Director de Tránsito y Transporte del municipio donde se encuentra inscrito el vehículo sujeto de embargo.
- Comprobación de la presencia del auto que designa al curador ad-litem que representara al demandado en el proceso ejecutivo de cobro coactivo.
- Verificación de la notificación personal del auto de mandamiento de pago realizada al curador ad-litem designado, mediante el cual se le corre traslado por un término de diez (10) días.
- Comprobación de la presencia de la contestación de la demanda realizada por el curador ad-litem designado para representar al demandado.
- Análisis de la sentencia emitida por el Jefe de Ejecuciones Fiscales donde ordena seguir adelante con la ejecución de la obligación del deudor y la práctica, por parte de la Secretaría, de la liquidación del crédito correspondiente junto con el avalúo de los bienes embargados.

6.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS COMPARENDOS CANCELADOS A LA FECHA

COMPROBACIÓN

- Identificación de la presencia del expediente del comparendo en el listado de comparendos impuestos desde el 1 de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011.

6.3 VERIFICACIÓN DE LOS COMPARENDOS EN LA LISTA PARE

- Revisión de los comparendos que no se encuentran dentro del listado en el sistema interno de información PARE.
- Reconocer los comparendos que se encuentran cancelados dentro del sistema interno de información PARE para su posterior exclusión de los procesos activos.

6.4 CONCLUSIONES DE LA PRACTICA JURIDICA SOCIAL

- Individualización de cada uno de los contraventores cuyo documento de identidad, al momento de realizar la orden de comparendo, era la Tarjeta de Identidad.
- Identificación de los comparendos que no reposan en la lista de contraventores de la oficina de Ejecuciones Fiscales de la DTTF, pero se encuentran en el sistema PARE como sancionados.
- Establecer cada uno de los expedientes que no cuentan con todos los documentos requeridos.
- Señalar los comparendos que en el sistema PARE se encuentran como cancelados.

7. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	1 MES				2 MES				3 MES				4 MES			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1 Conocimiento y capacitación por parte de la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la DTTF.																
2 Análisis de expedientes correspondientes a los comparendos impuestos el año 2011.																
3 Comparación en el listado de comparendos del año 2011 actualizada.																
4 Verificación en sistema PARE de la información contenida en los expedientes.																
5 Informe mensual parcial de lo alcanzado en la Práctica Jurídica Social.																
6 Informe final de las 16 semanas de la Práctica Jurídica Social.																

Las anteriores actividades fueron realizadas dentro del horario estipulado y son equivalentes a una jornada de tiempo completo

8. ACTIVIDADES DESARROLADAS DURANTE LA PRÁCTICA

8.1 PRIMER INFORME

En la primera semana de la Práctica Jurídica Social recibí por parte del Jefe de Ejecuciones Fiscales y su auxiliar, una capacitación sobre el conocimiento que se debe tener respecto a la entidad; el manejo del archivo en la oficina; el análisis de todos los requisitos, información y actos administrativos que debe contener cada expedientes correspondiente a los comparendos impuestos desde el 1 de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011; el ingreso al sistema PARE; la comparación entre la información contenida en el sistema PARE y lo existente en los expedientes analizados.

Lo anterior sumado a un estudio exploratorio realizado para profundizar los conocimientos y conceptos en cuanto al proceso de cobro coactivo. De esta forma me preparé para lograr cada uno de los objetivos y crear una estructura mediante la cual se desarrolle la Práctica Jurídica Social. El resultado de este estudio se encuentra relacionado en la Estructura del Proyecto.

A partir de la segunda semana se empezó a realizar el análisis y demás acciones sobre los comparendos impuestos desde:

1 de enero hasta 31 de enero de 2011

Contraventores con Tarjeta de Identidad en la fecha en que fue impuesto el comparendo:

NOMBRE CONTRAVENTOR	NUMERO DE COMPARENDO
DELAGADO BOHORQUEZ OSCAR MAURICIO	0206896 – 0206897 – 0206898
PINTO HIGUERA NICK ENRIQUE	0207194
MUÑOZ CARLOS ANDRES	0207222

Expedientes de comparendos que no reposan en lista y se encuentran sancionados en la lista PARE:

NOMBRE CONTRAVENTOR	NUMERO DE COMPARENDO
GONZALES JAVIER HERLEY	0205341
BARON HERNANDEZ ISRAEL	0207506

Expedientes incompletos:

NOMBRE CONTRAVENTOR	NUMERO DE COMPARENDO	DOCUMENTO FALTANTE
DUARTE MANTILLA ZAYDA MILENA	0207200	SENTENCIA

Expedientes de comparendos cancelados:

NOMBRE CONTRAVENTOR	NUMERO DE COMPARENDO
SUAREZ SANCHEZ OTONIEL	0207426
SANCHEZ URIBE JARLINZON	0207218
GOMEZ FERREIRA FERNEY JULIAN	0207430
GOMEZ FERREIRA FERNEY JULIAN	0207431
NARVAEZ RUIZ ROSA JUDITH	0207501
MARTINEZ ROSADO ROGER	0205845
ALBINO FONSECA WILMEN	0205345
PEÑA NAVARRO MANUEL RICARDO	0206843
HERNANDEZ PINEDA JONATHAN ISIDRO	0207100
GARCIA CROFORT FABIAN	0205347
RUEDA ARCINIEGAS MARTIN AUGUSTO	0205350
SANTAMARIA ALFEREZ LEONARD ANDRES	0207702
AREVALO HERNANDEZ CLAUDIA PATRICIA	0206015

1 de febrero a 28 de febrero de 2011

Contraventores con Tarjeta de Identidad en la fecha en que fue impuesto el comparendo:

NOMBRE CONTRAVENTOR	NUMERO DE COMPARENDO
CADENA DEPOORTERE VALERIA	0207309
SANCHEZ ORLANDO	0207298
RODRIGUEZ CARRILLO JESUS DAVID	0207604
TAMAYO RIVERA SERGIO ANDRES	0206167

Expedientes de comparendos cancelados:

NOMBRE CONTRAVENTOR	NUMERO DE COMPARENDO
GIRALDO ZAPATA FABIO ALEJANDRO	0206675
FRANCO RUIZ ARLEY	0206738
SIERRA PALACIO ALFONSO	0207445
MARQUEZ FANEGO GEORGE ALEXANDER	0207513
AMAYA MEDINA RONALD	0207706
TELLEZ CRIADO JOSE ALBERTO	0206028
BARAJAS JAVIER ANDRES	0206030
LOPEZ GUIZA ALEXANDER	0207709
CEPEDA PATIÑO JAIME	0206747
MORENO CASTAÑEDA LUIS ANTONIO	0206749
FRANCO RUIZ ARLEY	0206033
DUARTE CALDERON JUAN	0206241
DOMINGUEZ RUEDA JESUS JAVIER	0207143
SANDOVAL BOHORQUEZ FLOR EDILIA	0206531
ACACIO CASTRO GERMAN	0208001
SANTIAGO HERNANDEZ MARTIN HERNAN	0207236
CARVAJAL BASTO OSCAR MAURICIO	0208003
TAPIAS ORTIZ RUBEN DARIO TAPIAS	0206561
ZAPATA NIÑO JAVIER	0207968
GOMEZ RODRIGUEZ JOSE FERNANDO	0208007
CASTRO PARDO CARLOS ALBERTO	0208011
CARVAJAL DUARTE RODOLFO	0205517
ANAYA SUAREZ RICARDO HELENO	0206244
ARIAS ZAIRA	0207311
PEÑALOZA RUEDA HERNANDO	0207718
LOZANO CIFUENTES CARLOS HERMINZUL	0205565
CAPACHO SANCHEZ ELVER MAURICIO	0205919
ARZUZAR CAMACHO E. JOSE	0206566
OTERO CONTRERAS DAVID	0207792
TOBACIA DIAZ SERGIO ANTONIO	0207894

PRADA ARDILA JOSE ADOLFO	0207798
RIVERA FLOREZ MANUEL FERNANDO	0206087
ESPINOZA SANABRIA CESAR AUGUSTO	0208213
BOHORQUEZ JORGE	206569
GOMEZ QUINTERO EDWIN	0206126
CUELLA ANGEL JUANITA	0205984
BARAJAS HIGUERA MARIO HUMBERTO	0207726
CHAPARRO ORTIZ LUIS HERNANDO	0207731
MATAJIRA PEREZ JUAN CARLOS	0207730
PINILLA SERPA JOSE GREGORIO	0207729
ORTEGA PAVA BERNARDO	0206423
MEDINA VILLAMIL FREDDY ANDRES	0206584
JEREZ CARVAJAL DANIEL	0206041
ROJAS GALVIS JUAN PABLO	0207732
ESPINOZA SANABRIA CESAR AUGUSTO	0206579
MENDOZA NIÑO JOSE ANTONIO	0206576
LOZADA ALVARADO LUIS IGNACIO	0208264

1 de marzo al 31 de marzo de 2011

Contraventores con Tarjeta de Identidad en la fecha en que fue impuesto el comparendo:

NOMBRE CONTRAVENTOR	NUMERO DE COMPARENDO
RAMIREZ PEÑA NESTOR YULIAN	0207325
CHAPARRO SILVA JAIME ANDRES	0206095
ORTIZ ROBINSON DAVID	0208573
VALDES ANDRES FELIPE	0208091
FLOREZ MORENO HEYDER	0207338

Expedientes de comparendos cancelados:

NOMBRE CONTRAVENTOR	NUMERO DE COMPARENDO
LOZADA ALVARADO LUIS IGNACIO	0208264
RUEDA LEON DAVID FERNANDO	0207244
CASTILLO PICO EDUARDO	0208652
TAVERA AVENDAÑO OSWALDO	0207924
MIRANDO DELGADO CESAR AUGUSTO	0208074 – 0208076
HURTADO ARIAS FREDY	0208174
VALENCIA RENGIFO CARLOS ARIEL	0208149

MORENO GONZALEZ MARIO AUGUSTO	0208554
TARAZONA CUADROS VIDAL LEONARDO	0206045
GONZALEZ RUEDA CAROLINA	0205937
CUBIDES ARIZA JEISSON	0206170
GOMEZ ANGARITA VICTOR JULIO	0205785
GARNICA EVELIN JURLEY	0208180
MEJIA ATUESTA OSCAR ALFONSO	0206628
MARTINEZ VELASQUEZ LORENZO	0206099
JOYA GONZALEZ GEYSON GUSTAVO	0206693
SANMIGUEL HERRERA GUILLERMO	0207934
RODRIGUEZ RODRIGUEZ LUIS ALFREDO	0208659
MENDEZ LOZADA OSCAR	0206377
PABON GARCES YAMITH	0206175
CASTRO MEJIA INGRID JOHANNA	0207740
AREVALO VASQUEZ ALFONSO LUIS	0206376
GIL HERRERA EDINSON	0208696 - 0208695
ROJAS DUARTE WILLIAM ALFONSO	0208534
CALDERON JORGE ELIECER	0208504
REATIGA ARIOSTO	0208374
SOLANO TORRES FREDDY	0205734
FORERO RINCON MARTA	0208031
BAUTISTA MONROY JUAN	0208571
LOZADA ALVARADO LUIS IGNACIO	0208575
ROSSI DUCON PAOLA ANDREA	0206637
HERNANDEZ BAREÑO EDGAR ANDRES	0208095
GUATE MARTINEZ CARLOS ARTURO	0208422
AMAYA GUERRERO GUSTAVO ADOLFO	0208493
PEREZ VEGA DIEGO	0206323
PAEZ HERNANDEZ ARLEY ELIUD	0206322
DIAZ BERNAL JOSE DAVID	0206645
MORENO ANAYA ALVARO ALEXIS	0208419
RAMIREZ MENESES KELLY AMPARO	0208340
FLOREZ ALKIN JAVIER	0208026

8.2 SEGUNDO INFORME

Las siguientes son los resultados de las actividades que desarrollé en el segundo mes de la Práctica Jurídica Social:

1 de abril hasta 30 de abril de 2011

Contraventores con Tarjeta de Identidad en la fecha en que fue impuesto el comparendo:

NOMBRE CONTRAVENTOR	NUMERO DE COMPARENDO
GARCIA ARIAS JORGE MAURICIO	0205446
SANCHEZ OSCAR FABIAN	0208664
CASTRO PAREDES OSCAR GUILLERMO	0207341

Expedientes de comparendos cancelados:

NOMBRE CONTRAVENTOR	NUMERO DE COMPARENDO
SUAREZ LUIS	0155076
SOLANO BARRIOS OLGA LUCIA	0208616
MANOSALVA PARRA JERSSON RAUL	0207825
QUINTERO MARTINEZ JHON ALEXIS	0208297
LLANOS PLAZAS CARLOS HERNANDO	0205739
LOPEZ HERNANDEZ JOSE CUPERTINO	0205442
DUEÑAS MARTINEZ BLOGUER JAVIER	1183399
MONCALEANO POVEDA YONH JAIRO	1183502
MEJIA PACHON JAIRO ALONSO	1183354
MORENO MARTINEZ ALIRIO	1183231
MARTINEZ FARFAN JULIO CESAR	1183110
SANCHEZ CORTES DORLLY MAYERLY	0206341
SANCHEZ JAVIER	1183493
ARIAS ZULUAGA JARI NELSON	1183490

1 de mayo hasta 31 de mayo de 2011

Contraventores con Tarjeta de Identidad en la fecha en que fue impuesto el comparendo:

NOMBRE CONTRAVENTOR	NUMERO DE COMPARENDO
MARTINEZ TENJO CARLOS ROLDAN	1183270
ORTIZ MUÑOZ JHON ANDERSON	1183295
RANGEL LIZCANO JUAN MANUEL	1183246
SANABRIA RAMIREZ CESAR AUGUSTO	1183467

Expedientes de comparendos que no reposan en lista y se encuentran sancionados en la lista PARE:

NOMBRE CONTRAVENTOR	NUMERO DE COMPARENDO
AMAYA RINCON HAROL LEONARDO	0147771

Expedientes incompletos:

NOMBRE CONTRAVENTOR	NUMERO DE COMPARENDO	DOCUMENTO FALTANTE
DIAZ PALOMINO PEDRO JESUS	1183461	SENTENCIA
MARTINEZ ARENAS JUAN DAVID	1183462	SENTENCIA

Expedientes de comparendos cancelados:

NOMBRE CONTRAVENTOR	NUMERO DE COMPARENDO
LEON CUELLA JUAN CARLOS	0155080
GARCIA SANTANDER EDWARD	1183296
REYES ALVAREZ LADY YADIRA	1183314
GARCIA ORTIZ OSCAR	1183312
CIFUENTES CASTAÑEDA CONSUELO DE LA TORCOR	1183450
ROJAS MENDOZA LUIS ALEJANDRO	1183311
DIAZ ORDUZ LUCAS LEONARDO	0206320
CABALLERO HERNANDEZ LUIS ORLANDO	0155133
VELANDIA CASANOVA BRAYAN HERNAN	1183245
RODRIGUEZ GARCIA JUAN BAUTISTA	1183775
MATILLA ALBERTO	1183932
RICO FLOREZ LUIS FERNANDO	1183134
BAQUERO SILVA STEVENSON JESUS	1183511
VANEGAS FERREIRA OSCAR FERNANDO	1183459
RESTREPO GAMBOA HENRY ALBERTO	1183454
ARENAS CASTILO PROSPERO ALBERTO	1183740
HIGUERA MARTINEZ RUBEN DARIO	1183783
NARVAEZ RUIS ROSA JUDITH	1183950
GONZALEZ PARRA SAUL	1184072
CAICEDO TAMI PEDRO ANTONIO	1183298
CUEVAS HAROL YESID	1183482
REYES SANMIGUEL NICOLAS EDUARDO	1183639

1 de junio hasta 30 de junio de 2011

Contraventores con Tarjeta de Identidad en la fecha en que fue impuesto el comparendo:

NOMBRE CONTRAVENTOR	NUMERO DE COMPARENDO
CARREÑO MAYORGA RAFAEL EDUARDO	1184154

Expedientes de comparendos que no reposan en lista y se encuentran sancionados en la lista PARE:

NOMBRE CONTRAVENTOR	NUMERO DE COMPARENDO
RINCON SEPULVEDA CARLOS EDUARDO	1155596

Expedientes incompletos:

NOMBRE CONTRAVENTOR	NUMERO DE COMPARENDO	DOCUMENTO FALTANTE
CABRALES ROBLES RICARDO	1183805	SENTENCIA
PEREZ ORDUEZ PORFIRIO	1183303	SENTENCIA
URIBE CELY JOSE EFRAIN	1184219	SENTENCIA

Expedientes de comparendos cancelados:

NOMBRE CONTRAVENTOR	NUMERO DE COMPARENDO
QUINTERO HERRERA CARLOS MAURICIO	1183300
FAJARDO RUEDA JOHAN SCHNEIDER	1183487
PEREIRA SUAREZ JHON EDWARD	1184181
HERRERA PALLARES TOMAS AUGUSTO	1183254
GAMBOA ARIZA SANDRA YOLIMA	1184313
BAYONA CASTILLO JOSE MIGUEL	1183248
GAMARRA HERNANDEZ YOLANDA	1183342
GOMEZ FERREIRA FERNEY JULIAN	1183898
ALVAREZ CHIA HOLBERTH	1184012
AREVALO LEGUIZAMO PABLO ENRIQUE	1184062

RINCONES BALLESTEROS JUAN CARLOS	1183806
MORA TORRES SAMER	1183903
PASSO SUAREZ MARIO RAFAEL	1184306
CABALLERO FLOREZ RICARDO	1184758
TARAZONA SEPULVEDA WILFREDO	1184698
DIAZ VARGAS EDGAR	1184535 – 1184538
PARDO MUÑOZ MELQUISIDEC	1184695
PORTILLA PEREZ CRISTIAN FERNANDO	1184145
MARTINEZ TORRES FERMIN	1184594
MARQUEZ MONCADA URIEL	1184558
RUBIO JOSE RICARDO	1184452
MARIN SALAS LEIDY JOHANNA	1184554
ORTIZ CABALLERO WILINTON	1184213
GOMEZ BLANCO MARISEL	1184472
MARIÑO BERMUDEZ HECTOR JULIO	1184392
GUTIERREZ ALFONSO OSCAR EDUARDO	1184390
CIFUENTES DIAZ CESAR AUGUSTO	1184884
MALAVAR DUVIAN FERNEY MALAVAR	1184158
VILLAMIZAR CARVAJAL JOSE CARLOS	1184706
BERNAL CALDERON JAIME ANTONIO	1184160

8.3. TERCER INFORME

Los siguientes son los resultados obtenidos del desarrollo de las actividades correspondientes al tercer periodo de la Práctica Jurídica Social:

1 de julio hasta 31 de julio de 2011

Expedientes de comparendos que no reposan en físico:

NOMBRE CONTRAVENTOR	NUMERO DE COMPARENDO	FECHA
ALMEIDA MORENO ALVARO	1185000	08-07-2011
CHAPARRO MARIN ALFONSO	1185233	18-07-2011
GOMEZ GARCIA JONATAN FERNANDO	1185174	27-07-2011

Expedientes de comparendos cancelados:

NOMBRE CONTRAVENTOR	NUMERO DE COMPARENDO	FECHA
PIÑEROS FABIO LIVARDO	1184045	02-07-2011
BAYONA NAVARRO MARCO AURELIO	1184074	05-07-2011
LARROTA GARCIA MIGUEL ANGEL	0149084	05-07-2011
URIBE GARCIA WILSON	1185065	07-07-2011
RAMIREZ BUSTAMANTE YONNY SMITH RAMIREZ	1183641	08-07-2011
CRUZ HERNANDEZ RONAL TOBIAS	1184161	08-07-2011
BARAJAS MALAGON EDWARD MAURICIO	1184912	08-07-2011
BUITRAGO LIEVANO MARCO ANTONIO	1184679	17-07-2011
RENDON ALVAREZ FRANCISCO JAVIER	1184019	13-07-2011
GARCIA MORA OSWALDO AUGUSTO	1183099	13-07-2011
ANAYA FLORAZ SERGIO ANDRES	1184855	12-07-2011
ORTEGA CHACON RUBEN	1184346	12-07-2011
IVAN DARIO DIAZ VERA	1184914	11-07-2011
GOMEZ AGUDELO GERMAN RICARDO	1184671	12-07-2011
MONTAÑEZ CAMACHO ISRAEL	1184725	18-07-2011
RODRIGUEZ PRADA EDUARD	1184708	18-07-2011
BOHORQUEZ PORRAS ARNULFO	1184385	21-07-2011
BUENAHORA LOZA RAUL	0207092	24-07-2011
GARCIA ALMEYDA TIBERIO	1184832	23-07-2011
GUTIERREZ VILLAMIZAR YEYSON EDUARDO	1185390	23-07-2011
CARREÑO ARDILA RAMIRO	1185391	23-07-2011
VESGA PINILLA ARIEL	1185367	25-07-2011
RIVERO ASTORGA GUIANN ALEJANDRO	1185425	28-07-2011
DURAN CARLOS ARTURO	1185603	31-07-2011
PINZON BAUTISTA WILLIAM	1185524	31-07-2011
GALEANO ANGARITA ANIBAL	1185269	30-07-2011
AYALA ROBLES GIOVANNI	1185494	29-07-2011
MALAGON SERGIO ANDRES	1185479	29-07-2011
MEJIA CASTILLO VALERIO	1185523	28-07-2011
PAREDES TORRES RODOLGO	1185532	28-07-2011
ORTIZ FABIAN ALIRIO	1184846	27-07-2011
MORA PEINADO ALEXANDER	1185420	27-07-2011
ALVAREZ CARDENAS LUDY	1185037	26-07-2011
TIRADO MENDEZ SANDRA VIVIANA	1185412	26-07-2011
RAMON AYALA JUAN	1184844	26-07-2011

1 de agosto a 31 de agosto de 2011

Expedientes de comparendos que no reposan en físico:

NOMBRE CONTRAVENTOR	NUMERO DE COMPARENDO	FECHA
ORTEGON ARIZA NELLY	1185141	07-08-2011
MARTINEZ MARTINEZ WILLIAM	1184021	25-08-2011
CEDIEL FERRER WILMER ESTEVEN	1186510	31-08-2011

Expedientes de comparendos cancelados:

NOMBRE CONTRAVENTOR	NUMERO DE COMPARENDO	FECHA
CARREÑO RUEDA DUBAN	1185711	03-08-2011
JAIMES RIVERA LUIS FELIPE	1185699	03-08-2011
OSWALDO GUTIERREZ	1184487	02-08-2011
GAMBOA ARIZA SANDRA YOLIMA	1185733	04-08-2011
CARO NAVARRO JOSE HILDEBRANDO	1183108	08-08-2011
SANABRIA HERNANDEZ JORGE LUIS	1185181	06-08-2011
GUARIN REYES WILMER	1185184	06-08-2011
GARCIA REY CAROLINA	1185527	08-08-2011
BARON JERSON HARLEY	1184280	12-08-2011
NAVARRETE MOGOLLON DORA LUZ	1185890	10-08-2011
ALVAREZ CAMARGO ANDRES NEVARDO	1185882	10-08-2011
AMORTEGUI BEJARANO HERMOGENES	1185978	22-08-2011
JIMENEZ REYES DIANA	1184286	22-08-2011
SEPULVEDA SANDRA MILENA	1185905	20-08-2011
RAMIREZ RUEDA NESTOR ADUARDO	1185578	20-08-2011
RAMIREZ RUEDA NESTOR EDUARDO	1185579	20-08-2011
CABRERA GUERRERO JUAN CARLOS	1186154	19-08-2011
CASTILLO MARQUEZ CINDY YADIRA	1185648	19-08-2011
RODRIGUEZ QUINTERO DANNY YESID	1185189	19-08-2011
GOMEZ RAMIREZ PEDRO FACUNDO	1185786	18-08-2011
SANABRIA ARDILA NOEL	1185745	17-08-2011
PEREZ RUIZ JOSE LUIS	1185684	16-08-2011
SANTAMARIA VALDERRAMA RAFAEL EMILIO	1185791	15-08-2011

BOHORQUEZ PRIETO GIOVANNY GERMAN	1186122	25-08-2011
AREVALO VANEGAS WILLIAM	1186281	24-08-2011
SARMIENTO AGUILAR FIDEL	1186121	24-08-2011
PICON ARENAS CELSON	1185954	24-08-2011
ANGARITA DUARTE DIEGO ARMANDO	1186373	26-08-2011
LOSSA ENRIQUEZ LINA FERNANDA	1186311	26-08-2011
PARRA JIMENEZ MIGUEL ERNESTO	1185345	26-08-2011
TARAZONA CARRILLO WILLIAM FERNEY	1184369	31-08-2011
ESLAVA PAEZ JOSE DANILO	1185963	31-08-2011
OSORIO RUEDA MARIA ISABEL	1186412	30-08-2011
GAMBOA JAIMES FABIAN	1186411	30-08-2011
SANTAMARIA VALDERRAMA RAFAEL EMILIO	1186149	30-08-2011
ARDILA SANTAMARIA ARNOLD ALEXANDER	1186143	30-08-2011
ORTEGA HERNANDEZ RONALD ALFREDO	1186127	30-08-2011
SILVA MALPICA INGRID YANETH	1186288	29-08-2011
PARRA GOMEZ LUIS EDUARDO	1186475	31-08-2011

1 de septiembre al 30 de septiembre de 2011

Expedientes de comparendos que no reposan en físico:

NOMBRE CONTRAVENTOR	NUMERO DE COMPARENDO	FECHA
PABON BARAJAS LUIS ALBERTO	1186451	01-09-2011

Expedientes de comparendos cancelados:

NOMBRE CONTRAVENTOR	NUMERO DE COMPARENDO	FECHA
AGELVIS RODRIGUEZ JOSE GIORDANO	1186571	03-09-2011
CASTILLO GARAVITO IVAN FELIPE	1186489	03-09-2011
CARREÑO RUEDA VICTOR MODESTO	1185966	02-09-2011
GARCIA RAMIREZ LUIS JOSE	1186531	01-09-2011
JAIMES MELENDEZ ROMAN	1186400	01-09-2011
MENDEZ BARAJAS HERIBERTO	1186874	15-09-2011
DIAZ MANTILLA JUAN CARLOS	1186998	16-09-2011
CANTILLO TOLOSA GINNA ZORAIDA	1187056	16-09-2011

LEON ARIAS MARTIN	1186896	12-09-2011
SALAS MOTTA FERNANDO	1185586	13-09-2011
URIBE NEIRA WILLIAM ALFREDO	1186348	13-09-2011
GIORGI CARREÑO HENRY	1186935	13-09-2011
MONCALEANO POVEDA JUAN CARLOS	1186937	13-09-2011
MENDEZ MILEYDI	1186352	08-09-2011
VALDES ENRIQUE FERNANDEZ	1186851	09-09-2011
PARDO MEZA CLAUDIA PATRICIA	1185765	10-09-2011
PEREZ VANEGAS HECTOR LEONARDO	1186791	10-09-2011
MORA FAJARDO BALDOMERO	1186596	05-09-2011
PARRA SERRANO EDGAR	1186242	05-09-2011
LOPEZ PEDRAZA VICTOR EDUARDO	1186244	05-09-2011
ANGARITA PINTO NELLY	1186564	05-09-2011
DURAN BAUTISTA VICTOR HUGO	1186593	05-09-2011
GONZALEZ GALVIS DUWER ARLEX	1185756	06-09-2011
SILVA PICO JUAN GABRIEL	1186600	06-09-2011
CHIVATA SOLANO FELICIANO	1186634	06-09-2011
MENDEZ VILLARREAL LUIS RAUL	1186635	07-09-2011
BUENO FARELO ERIKA VIVIANA	1186812	07-09-2011
CASTRO PARRA JOSE DE JESUS	1185918	23-09-2011
CASTELLANOS GOMEZ ISABEL CRISTINA	1186092	23-09-2011
URIBE GOMEZ JOAN ANDRES	1186365	23-09-2011
GOMEZ CAMPOS YOLMAR YESID	1186368	23-09-2011
MALDONADO REMOLINA MIGUEL ANGEL	1186217	26-09-2011
SANABRIA RODRIGUEZ DIEGO FABIAN	1186705	27-09-2011
TORRES GARCIA FREDY ALEXANDER	1186785	28-09-2011
AVENDAÑO JACOME JARVUEN	1186805	28-09-2011
MEDINA CARRILLO HECTOR LEONARDO	1186929	29-09-2011
VILLAMIL GIL YOHNNY	1186645	20-09-2011
MONTAÑO TARAZONA MICHEL ALEXANDER	1187002	20-09-2011
MAHECHA SANTIAGO	1186539	21-09-2011
VILLABONA SILVA ALBERTO	1186541	22-09-2011
ACUÑA AYALA ALVARO	1186984	22-09-2011

8.4. CUARTO INFORME

Las siguientes son los resultados de las actividades que desarrollé en el último periodo de la Práctica Jurídica Social:

1 de octubre hasta 30 de octubre de 2011

Expedientes de comparendos que no reposan en físico:

NOMBRE CONTRAVENTOR	NUMERO DE COMPARENDO	FECHA
AFANADOR JULIO CESAR	1663677	03-10-2011
GELVEZ MORAN HECTOR FABIO	1664153	10-10-2011
CASTAÑEDA VILLAMIZAR IVAN DARIO	1664098	13-10-2011
GARCIA JOSE ALONSO	1664445	21-10-2011
ULLOA JUAN CARLOS	1664461	21-10-2011

Expedientes de comparendos cancelados:

NOMBRE CONTRAVENTOR	NUMERO DE COMPARENDO	FECHA
TORRES LEON JOSE GUILLERMO	1664321	25-10-2011
MACIAS BRETON EDUARDO	1664355	25-10-2011
DIAZ MACHUCA HECTOR	1664554	25-10-2011
MARTINEZ CABALLERO EDWIN	1664001	29-10-2011
CONTRERAS LEON NEO	1664689	31-10-2011
MESA SUAREZ ARNULFO	1664558	31-10-2011
ORTIZ RUEDA JUAN CARLOS	1663845	11-10-2011
MARTINEZ CARVAJAL SALOMON	1664168	11-10-2011
BECARIA BECARIA OSCAR ALFONSO	1664198	12-10-2011
PEREZ MARIN JOHNY	1664413	19-10-2011
ARENAS GONZALEZ JAVIER GIOVANNI	1663911	20-10-2011
MARIN OCAMPO LEONARDO	1664436	20-10-2011
SANCHEZ EDWIN JAIRO	1664471- 1664472	22-10-2011
SANTANDER GOMEZ SEBASTIAN	1663891	22-10-2011
ROSALES RUEDA SERGIO ANDRES	1663669	01-10-2011
LOPEZ AMEXQUITA JOSE IVAN	1663777	04-10-2011
ALBARRACIN ALMEIDA JOHN FREDY	1663798	04-10-2011
GOMEZ JEREZ EFRAIM	1186102	05-10-2011
ARCINIEGAS FLOREZ CARLOS AUGUSTO	1663801	05-10-2011
DOMINGUEZ SARMIENTO SERGIO ANDRES	1663997	09-10-2011
VELSAQUEZ MAYORGA JOHN FREDDY	1663996	09-10-2011

MARTINEZ MOLINA DANIEL FERNANDO	1663785	10-10-2011
HERNANDEZ VILLAMIZAR VICTOR HUGO	1664116	10-10-2011

1 de noviembre hasta 31 de noviembre de 2011

Expedientes de comparendos que no reposan en físico:

NOMBRE CONTRAVENTOR	NUMERO DE COMPARENDO	FECHA
BRICEÑO MENDEZ JHON ESTEBAN	1664727	03-11-2011
MENDOZA FIGUEROA ISAIAS	1665104	17-11-2011
HERNANDEZ MOLANO MARCO TULIO	1665153	17-11-2011
SANTIESTEBAN GUERRERO DANIEL ALBEIRO	1665069	20-11-2011

Expedientes de comparendos cancelados:

NOMBRE CONTRAVENTOR	NUMERO DE COMPARENDO	FECHA
OVIEDO VALERO FREDDY YOANNY	1664006- 1664007	09-11-2011
PEREZ CHAVEZ LILIANA PATRICIA	1664280	10-11-2011
MORENO ROMERO ALCIDES	1664511	10-11-2011
PIMENTEL ORTEGA LEONEL	1664368	12-11-2011
GOMEZ MANTILLA FABIO	1664288	13-11-2011
ATUESTA JOHAN SEBASTIAN	1664840	13-11-2011
QUINTERO AZUERO CLAUDIA JULIANA	1664008	15-11-2011
GONZALEZ NATHALIA FENANDA	1664807	15-11-2011
CUASTAS VILLEGAS LIBIA	1665036	15-11-2011
GONZALEZ URIBE VALERIA STEPHANY	1664112	16-11-2011
RUIZ ARDILA MERLY	1664521	16-11-2011
PEDROZA GALVIS MAYRA ALEJANDRA	1664979	16-11-2011
PABON JUAN ANTONIO	1665054	16-11-2011
RODRIGUEZ ARENIS BENEDICTO	1664859	17-11-2011
SALAZAR HERNANDEZ EDWIN GABRIEL	1664879	17-11-2011
SANABRIA RAMIREZ LAURA	1664966	17-11-2011
AFANADOR CARDENAS NELSON	1665055	17-11-2011
HERNANDEZ PRADA FABIO AUGUSTO	1664497	01-11-2011
ORTIZ SARMIENTO ANGEL MARIA	1664647	01-11-2011
FLOREZ QUINTERO HEYNER URIEL	1664747	01-11-2011
CENTENO DIAZ GONZALO	1664088	03-11-2011

BENAVIDES PEREZ ANA MARIA DEL PILAR	1664181	04-11-2011
CANABAL MENDEZ CRISTIAN	1664853	05-11-2011
VILLAMIZAR DANIEL ANDRES	1664347	08-11-2011
CADENA RINCON SERGIO ANDRES	1665113	24-11-2011
SALGADO VEGA FRANCISCO JAVIER	1665164	26-11-2011
PICO SANDOVAL GUSTAVO ARGIL	1665454	29-11-2011
LEON VILLALBA RAFAEL	1665030	30-11-2011
ISIDRO BAQUERO BRIAN STEVEN	1665221	30-11-2011
ALVARADO CONTRERAS SANDRA PATRICIA	1663990	18-11-2011
CHACON VELASCO NATALIA CRISTINA	1664527	18-11-2011
HURTADO TRIANA LUIS CARLOS	1664970	19-11-2011
SUAREZ SARQUEZ JUAN CAMILO	1664982	19-11-2011
MANTILLA AREVALO JOSE	1665061	20-11-2011
GONZALEZ EDWIN	1664626	21-11-2011
PALOMINO ORTIZ ADOLFO	1664657	21-11-2011
QUINTERO DURAN HARLOD ANDRES	1663991	22-11-2011
FUENTES ROSAS CESAR AUGUSTO	1664907	22-11-2011
RODRIGUEZ MARIA CRISTINA	1665154	22-11-2011
DIAZ DUARTE GILBERTO	1664940	23-11-2011
GOMEZ TORRES CESAR MAURICIO	1665241	23-11-2011

1 de diciembre hasta 30 de diciembre de 2011

Expedientes de comparendos que no reposan en físico:

NOMBRE CONTRAVENTOR	NUMERO DE COMPARENDO	FECHA
MOSQUERA JUAN	1665365	05-12-2011
CALDERON ROJAS LUIS CARLOS	1665145	13-12-2011
ORTIZ NITOLA MIGUEL ANGEL	1665815	15-12-2011

Expedientes de comparendos cancelados:

NOMBRE CONTRAVENTOR	NUMERO DE COMPARENDO	FECHA
MARTINEZ PAEZ MARLON ARLEY	1665435	01-12-2011
OVIEDO VALERO FREDDY YOANNY	1664883	07-12-2011

PATIÑO VILLAMIZAR SERGIO MAURICIO	1664944	07-12-2011
VARGAS PATIÑO EDWIN REYNEL	1664946	07-12-2011
REY BARCO RAMIRO	1664951	09-12-2011
DIAZ PATIÑO EFRAIN FERNANDO DIAZ	1664887	12-12-2011
ALVAREZ CARDONA LIBARDO DE JESUS	1665743	12-12-2011
CAÑAS DUVAN ANDRES	1665476	01-12-2011
LEON JAIMES DEYBOR FERNEY	1665475	01-12-2011
CABANZO HERNANDEZ HECTOR	1665437	01-12-2011
SIEMAR MAURICIO GORDILLO GARAVITO	1665497	02-12-2011
VASQUEZ GAMBOA CRISTIAN MAURICIO	1665500	02-12-2011
BERNAL JUAN CARLOS LUIS	1665535	02-12-2011
RUEDA PINZON CRISTIAN ALEXIS	1665397	04-12-2011
BAUTISTA JAIMES RAFAEL	1665355	05-12-2011
SANTAMARIA CASTRO EDGAR ENRIQUE	1665431	06-12-2011
AYALA ROBLES ISRAEL DE JESUS	1665371	06-12-2011
SANDOVAL GARCIA CLAUDIA PATRICIA	1665935	21-12-2011
AMAYA ROBAYO ANDRES OSWALDO	1665951	21-12-2011
VARGAS RUEDA HECTOR	1666056	23-12-2011
MELLENDEZ NIÑO LUIS ALFREDO	1664666	24-12-2011
ALDANA PAYARES JHON EDINSON	1665628	25-12-2011
ALVAREZ MUÑOZ JORGE ALBERTO	1665202	14-12-2011
RAMIREZ DIAZ JAIME HUMBERTO	1665405	14-12-2011
ORTIZ CARVAJAL CARLOS	1665776	14-12-2011
GAMBOA QUINTERO JUAN	1665205	15-12-2011
RODRIGUEZ HERNANDEZ OSCAR LEONARDO	1665771	15-12-2011
APARICIO RAMIREZ CARLOS	1665816	15-12-2011
RINCON SAAVEDRA LEIDY TATIANA	1665149	16-12-2011
ZAMBRANO URIBE OVIDIO FERNANDO	1665150	16-12-2011
RANGEL TORRES HECTOR MAURICIO	1665408	16-12-2011
MIER MEJIA OSCAR	1665823	16-12-2011
BUENAHORA CHACON JOSE MANUEL	1665785	17-12-2011
PORTILLA ANGARITA FERNANDO	1665788	19-12-2011
SUAREZ DIAZ JOSE ANGEL	1665808	19-12-2011
MENDEZ ROJAS JAVIER	1665851	19-12-2011
PORTILLA PARRA GUILLERMO	1666013	19-12-2011
CARDONA HERNANDEZ LUZ ERIKA	1665530	20-12-2011
QUINTERO AVILA AVEL	1665956	20-12-2011

9. CONCLUSIONES

Al inicio de la presente Práctica Jurídica Social, se estableció como pilar estructural de ésta, todas las actividades relacionadas a la jurisdicción coactiva que se adelantan dentro de la Oficina de Ejecuciones Fiscales en una entidad administrativa como lo es la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca.

Es así como se procedió desde la segunda semana, previo estudio exploratorio y capacitación por parte del Jefe de Ejecuciones Fiscales en todo lo concerniente al manejo de los sistemas internos de información, como lo es el sistema PARE, así como el resto de listados de deudores y el manejo del archivo que se lleva dentro de la Oficina.

Dentro del proceso en el que se analizaba la información contenida en los comparendos impuestos en el año 2011, se evidenció una clara saturación de los procesos de cobro coactivo que se adelantan, sumado a la falta de información personal sobre el deudor tales como el número de cedula correcta, número de teléfono fijo, número de teléfono celular y la dirección actual de éste. Cabe resaltar la importancia de tener esta información de manera correcta, ya que la notificación personal requiere de esta información para que cumpla su fin, notificación que es muy importante dentro de toda la teoría del proceso de cobro coactivo. Identificando esto se logró corregir, dentro de las posibilidades que se tienen con las herramientas y listados que ofrece la entidad, un gran número de información personal errada.

Siguiendo con el análisis de los listados y comparendos físicos que reposan en el archivo, se logró depurar cada uno de los expedientes del año 2011 cuya deuda ya había sido cancelada. De esta forma, se logró aportar un avance a descongestión de los procesos.

También se logró identificar las actuaciones tales como sentencias, mandamientos de pago, entre otros, que faltaban dentro de los expedientes incompletos, incluso aquellos comparendos que no se encontraban dentro del archivo pero aún se

encontraban dentro de la lista de deudores y el sistema PARE como sancionados. Con lo anterior, se lograron grandes resultados al propender porque cada una de las actuaciones y procesos que adelanten dentro de la Oficina de Ejecuciones Fiscales, se ajuste al procedimiento legal que se ha dispuesto para ellos, protegiendo así el principio de legalidad de las actuaciones administrativas y el derecho al debido proceso del cual son titulares los contraventores.

Durante toda la Práctica se logró brindar un apoyo a la oficina de Ejecuciones Fiscales de la DTF, al realizar una verificación de todos los expedientes del año 2011, aliviando la carga de actividades por desarrollar por parte de los servidores públicos de esta oficina, uno de los problemas que se señalaron desde la propuesta.

Es así como se aporta también a la sociedad y al Estado de dos formas:

1. Al realizar todas las actividades desarrolladas, se logra que el Jefe de Ejecuciones Fiscales tome las medidas necesarias para ceñir los expedientes de acuerdo al procedimiento legalmente constituido, y de esta forma, contribuir con el principio de celeridad, eficacia y oportunidad a la hora de recaudar obligaciones que favorecen el Tesoro Público. Cabe resaltar al incrementarse las arcas del Estado, este dinero luego retorna a la sociedad por medio de inversión de diferentes formas.
2. En segunda medida, se logra aportar a la protección del derecho a la defensa y al debido proceso de los infractores, al mantener dentro de los requerimientos y exigencias de la norma, los expedientes que se manejan sobre sus comparendos.

En cuanto a los beneficios que me aportó el desarrollo de la Práctica Jurídico Social, puedo expresar que el estudio de todo lo concerniente al proceso de cobro coactivo de los entes descentralizados, con autonomía administrativa y financiera; y posterior aplicación de esos conocimientos adquiridos en cada una de las observaciones de los expedientes, dan como resultado una mayor aprehensión de la temática tratada, que permite desplegar con mayor facilidad en el futuro campo profesional, todos

estos conocimientos adquiridos. Adicional a esto, existe un conocimiento que no logra enseñar la teoría, y lo cual se le denomina experiencia.

Por último, a pesar de que se realizaron todos los esfuerzos encaminados a aportar soluciones con grandes resultados al problema de la congestión que atraviesan los procesos de cobro coactivo, y que en consecuencia perjudica a las arcas del Estado, es necesario que se siga apoyando esta labor para beneficio, no solo del municipio de Floridablanca, sino de toda la sociedad colombiana en general.

10. RECOMENDACIONES A LA OFICINA DE EJECUCIONES FISCALES DE LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA

Dentro de los aspectos a mejorar que se pudieron evidenciar a lo largo del desarrollo de la Práctica Jurídica Social, se le aconseja a la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la DTF, dentro de las actividades concernientes al proceso de cobro coactivo, los siguientes:

- Establecer dentro de las funciones de la secretaria del despacho, la digitalización de todos los documentos relacionados con los procesos de cobro coactivo que se adelantan dentro de la oficina. Esto con el objetivo de llevar un control sobre cada uno de estos y a la vez tener una copia de seguridad ante cualquier imprevisto como un incendio, terremoto, entre otros. Con el fin de que no se acumule una cantidad importante de documentos dentro de los archivos por digitalizar, se recomienda que ésta actividad sea realizada cada treinta (30) días, donde se destine cuatro (4) horas de la jornada laboral del día para este fin.
- Actualizar el número de identificación (Cédula de Ciudadanía), verificando por el nombre del infractor en el RUNT, de los contraventores que en el momento de cometer la infracción tenían dentro de 16 a 18 años de edad, razón por la cual poseían Tarjeta de Identidad. El listado de los contraventores que se encuentran dentro de esta situación, correspondiente a los comparendos impuestos en el año 2011, han sido señalados dentro de cada uno de los informes presentados dentro de esta práctica.
- Imprimir cada uno de los documentos o actuaciones que hacen falta para completar los expedientes de cada proceso de cobro coactivo adelantado por los comparendos del año 2011, que por algún motivo, han sido extraviados o destruidos por efectos naturales propios del sol, el agua, la humedad y el tiempo. Estos expedientes incompletos están establecidos por fecha del

comparendo y documento(s) faltantes dentro de cada uno de los informes realizados, producto de la práctica jurídica social.

- Anexar dentro de cada uno de los expedientes, los documentos o actuaciones que han sido impresos para completar los expedientes incompletos que reposan en el archivo.

- Eliminar de la lista de comparendos adeudados todos aquellos comparendos en los cuales aparecen en su estado del sistema PARE como “cancelados”. Cada uno de ellos ha sido señalado, con la fecha de imposición del comparendo, dentro de la lista de comparendos cancelados en cada uno de los cuatro informes.

- Dar celeridad al proceso de cobro coactivo, especialmente a la expedición del mandamiento de pago, con el fin de interrumpir el término de tres (3) años, contados a partir de la ocurrencia del hecho, para la prescripción. Es preciso señalar que el término de caducidad es de seis (6) meses contados a partir de la orden de comparendo, cuyo término lo interrumpe la Resolución sancionatoria, documento necesario para iniciar el cobro coactivo, por lo cual se entiende que dicho término ya ha sido interrumpido si se encuentra dentro de la oficina de Ejecuciones Fiscales.

BIBLIOGRAFÍA

ALVAREZ Rodríguez, Julio. Cobro coactivo tributario. En: ABELLA M., M. Estudios críticos de jurisprudencia tributaria. Tomo II. Bogotá D.C., Instituto Colombiano de Derecho Tributario, 2012.

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 1066 (29, julio, 2006). Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera publica y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial. Bogotá D.C., 2006. No.46.344.

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 111 (27, diciembre, 2006). Por el cual se modifica el estatuto tributario de los impuestos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Diario Oficial. Bogotá D.C., 2006. No. 46.494.

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 1383 (16, marzo, 2010). Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial. Bogotá D.C., 2010. No. 47.653.

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 1437 (18, enero, 2011). Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Diario Oficial. Bogotá D.C., 2011. No. 47.956.

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 769 (7, agosto, 2002). Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial. Bogotá D.C., 2002. No. 44.932.

COLOMBIA. CONSTITUCIÓN POLÍTICA. 1991.

COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL, Sala Plena. Sentencia C – 224 (18, abril, 2013). Bogotá D.C., 2013. M.P. Luis Guillermo Guerrero Pérez.

COLOMBIA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Guía de Procedimiento para el Cobro Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva del Ministerio de Educación Nacional. Disponible en: http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-100260_archivo_pdf1.pdf Citado en 15 de abril de 2016

COLOMBIA. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. Decreto 624 (30, marzo, 1989). Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales. Diario Oficial. Bogotá D.C., 1989. No. 38.756.

DEPARTAMENTO DE SANTANDER. MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA. Resolución 00930 (Diciembre 30 de 2015) Por medio del cual se ajusta el Manual específico de funciones, requisitos y competencias laborales para los empleos de planta de personal de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, Santander. Floridablanca, 2015.

ESCOBAR, Guillermo. El proceso de jurisdicción coactiva. Medellín, Señal Editora, 2003.

ANEXO

Anexo A. Sistema PARE

The image displays two screenshots of the PARE (Sistema Administrativo de Tránsito) software interface.

The top screenshot shows a window titled "Consulta Proceso Comparendos". It features a search form with fields for "Comparendo", "Convenio", "Organismo", "Placa", "Fecha", and "Estado" (set to "PENDIENTE"). Below the form are tabs for "Procesos", "Acuerdos de pago", "Liquidación", and "Infracciones". A table titled "Proceso del Comparendo" is visible, with columns: "Fase", "Fec Inicio", "Plazo", "Funcionario", "Res. Insp.", "Entrega", "Grabación", and "Ob.". The table is currently empty.

The bottom screenshot shows the system splash screen with the following text:

- RISP © Colombia
- Abri 26 de 2016
- pare
- sistema administrativo de los organismos de tránsito
- Powered by CIBALLE
- risp
- Derechos Reservados Prohibida su Reproducción Total o Parcial

At the bottom of the interface, there is a status bar with "Registro: 1/1" and "<OSCS <DBG>" buttons.